

## PROGRAMA DE INMERSIONES LINGÜÍSTICAS EN LENGUA INGLESA PARA EL PRÓXIMO VERANO 2020.

Puede acceder a la Resolución en el siguiente enlace:

[https://www.educarex.es/pub/cont/com/0008/documentos/Resolucion\\_convocatoria\\_PILEX\\_2020\\_4-3-20.pdf](https://www.educarex.es/pub/cont/com/0008/documentos/Resolucion_convocatoria_PILEX_2020_4-3-20.pdf)

### DESTINATARIOS-BENEFICIARIOS

- Alumnado extremeño de **6º de Educación Primaria**.
- Educación Secundaria Obligatoria (**ESO**).
- **Bachillerato**.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTAS INMERSIONES:

- a) Haber superado con calificación positiva todas las materias del curso anterior.
- b) Tener en la asignatura del **idioma extranjero inglés** una **calificación mínima de Bien (6)** en el curso anterior.
- c) También deberán tener como **nota media de todas las asignaturas** una **calificación mínima de Bien (6)** en el curso anterior.
- d) Tener una **edad inferior o igual a 18 años** y encontrarse **matriculado por primera vez** en las enseñanzas que se estén cursando en 2019/20.
- e) **No haber sido beneficiarios de becas o ayudas** convocadas para cursos en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional, procedentes de cualquier Administración Pública, Ente público o privado, nacional o internacional en el año 2019, **o tener concedida alguna para el año 2020**. A tal efecto, los interesados rellenarán una declaración responsable según el **Anexo VI**

**SEDES Y FECHAS:** Por niveles y etapas, las sedes, las fechas y el número mínimo de inmersiones serán:

<b>Nivel / etapa</b>				
<b>6º primaria</b>				
<b>Previsión de sedes y fechas</b>	Residencia Estudiantes Hervás (Cáceres) 1-15 julio	Residencia de Estudiantes Hervás (Cáceres) 15-29 julio	Residencia UEX V Centenario Jarandilla de la Vera (Cáceres) 2-16 agosto	Residencia UEX V Centenario Jarandilla de la Vera (Cáceres) 16-30 agosto
<b>Mínimo ayudas a conceder</b>	23	23	49	49
<b>Total en la etapa</b>	<b>144</b>			

<b>Nivel / etapa</b>				
<b>1º ESO</b>				
<b>Previsión de sedes y fechas</b>	Residencia de Estudiantes IE5 Zurbarán Navalmoral de la Mata (Cáceres) 1-15 julio	Residencia Estudiantes Caminomorisco (Cáceres) 1-15 julio	Residencia de Estudiantes Caminomorisco (Cáceres) 15-29 julio	Centro Formación Medio Rural Moraleja (Cáceres) 1-15 julio
<b>Mínimo ayudas a conceder</b>	24	32	40	23
<b>Total en la etapa</b>	<b>119</b>			

<b>Nivel / etapa</b>			
<b>2º ESO</b>			
<b>Previsión de sedes y fechas</b>	Centro Formación Medio Rural Villafranca de los Barros (Badajoz) 1-15 julio	Residencia de Estudiantes Caminomorisco (Cáceres) 1-15 julio	Residencia de Estudiantes Caminomorisco (Cáceres) 15-29 julio
<b>Mínimo ayudas a conceder</b>	21	49	41
<b>Total en la etapa</b>	<b>111</b>		

<b>Nivel / etapa</b>				
<b>3º ESO</b>				
<b>Previsión de sedes y fechas</b>	Centro Formación Medio Rural Don Benito (Badajoz) 1-15 julio	Centro Educación Ambiental Cuacos de Yuste (Cáceres) 26 julio-9 agosto	Centro Educación Ambiental Cuacos de Yuste (Cáceres) 9-23 agosto	Residencia UEX V Centenario Jarandilla de la Vera (Cáceres) 19 julio-2 agosto
<b>Mínimo ayudas a conceder</b>	29	31	31	14
<b>Total en la etapa</b>	<b>105</b>			

<b>Nivel / etapa</b>				
<b>4º ESO</b>				
<b>Previsión de sedes y fechas</b>	Centro Formación Medio Rural Navalmoral de la Mata (Cáceres) 1-15 julio	Albergue Municipal Olivenza (Badajoz) 1-15 julio	Albergue Municipal Olivenza (Badajoz) 9-23 agosto	Residencia UEX V Centenario Jarandilla de la Vera (Cáceres) 19 julio-2 agosto
<b>Mínimo ayudas a conceder</b>	26	28	30	16
<b>Total etapa</b>	<b>100</b>			

Nivel / etapa	1º Bachillerato		2º Bachillerato	
Previsión de sedes y fechas	Campamento Juvenil de Educación Ambiental Poblado del Embalse <i>Cijara</i>  Término municipal Alía (Cáceres)  2-16 agosto	Campamento Municipal "Las Castellanas"  Pasarón de la Vera (Cáceres) 16-30 agosto	Campamento Juvenil de Educación Ambiental Poblado del Embalse <i>Cijara</i>  Término municipal Alía (Cáceres)  2-16 agosto	Campamento Municipal "Las Castellanas"  Pasarón de la Vera (Cáceres) 16-30 agosto
Mínimo ayudas a conceder	7	31	11	11
Total etapa	38		22	

### CUOTAS DE PARTICIPACIÓN:

El alumnado deberá aportar las **cuotas correspondientes** hasta financiar totalmente la estancia, según se establece en la siguiente tabla y de acuerdo con los tramos en función de la renta anual y de los miembros computables de la familia solicitante:

IPREM	INTERVALO DE RENTA ANUAL	CUOTA
Renta familiar inferior a IPREM	Menos de 7519,59 €	100 €
Renta familiar entre uno y dos veces IPREM	7519,59-15039,18 €	125 €
Renta familiar entre dos y tres veces IPREM	15039,18-22558,77 €	150 €
Renta familiar entre tres y cuatro veces IPREM	22558,77 -30078,36 €	175 €
Renta familiar superior a cuatro veces IPREM	Más de 30078,36 €	200 €

### PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

- Del **10 al 23 de marzo de 2020 ambos inclusive** en la **Secretaría del Colegio Salesiano en horario de 9 a 11 horas**.
- **Anexo I** (según etapa correspondiente).
- **Anexo V: autorización** del padre/madre o tutor/a legal para la realización de la inmersión.
- **Anexo VI: Declaración responsable** de no haber sido beneficiarios de becas o ayudas convocadas para cursos en el extranjero o en inmersiones lingüísticas en territorio nacional, procedentes de cualquier Administración pública, Ente público o privado, nacional o internacional, en el año 2019 o tener concedida alguna para el año 2020.

- **Anexo III: autorización para que la Agencia Tributaria** recabe de oficio los datos de IRPF del ejercicio 2018. **(Sólo para los interesados en obtener baremación por renta).**
- **Anexo IV: en el caso de no conceder autorización** para recabar datos de la Agencia Tributaria se deberá rellenar este anexo (Declaración Responsable) aportando certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria que justifique el nivel de Renta Familiar correspondiente al **ejercicio 2018**. En caso que dicha Agencia no disponga de los datos necesarios, el solicitante deberá aportar una certificación de haberes, declaración jurada o documento que justifique el nivel de renta familiar correspondientes a **2018**. **(Sólo para los interesados en obtener baremación por renta).**
- Para la obtención de puntuación del criterio de **condición** reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial del solicitante, se deberá marcar la casilla correspondiente si se autoriza a la administración para que recabe de oficio este dato. En el caso de NO conceder dicho consentimiento, se deberá aportar obligatoriamente **documentación acreditativa oficial del grado de discapacidad igual o superior al 33 %**, expedido por la Consejería competente en la materia, o equivalente de otra Comunidad Autónoma o país de procedencia. **Fotocopia compulsada.**

Secretaría Salesianos Ramón Izquierdo



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO I-A. SOLICITUD PARTICIPACIÓN. 6.º Educación Primaria.- pág. 1/2**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INMERSIONES LINGÜÍSTICAS PARA**  
**ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE EXTREMADURA 2020 (PILEX).**

Datos del/de la alumno/a solicitante:

D.N.I.:		Fecha de nacimiento: ____/____/____		
Primer Apellido:				
Segundo Apellido:				
Nombre:		Tipo de Vía (Calle/Plaza/Av., etc.):		
Domicilio familiar:				
Nº:	Esc:	Piso:	Letra:	Código Postal:
Localidad:				Provincia:
Teléf. fijo:		Teléf.(s). Móvil(es):		
e-mail operativo:				

**Expone** que durante el curso **2019-2020**, se encuentra cursando estudios de:

6.º Primaria <input type="checkbox"/>	
Nombre del centro:	Alumno/a en sección/centro bilingüe/British Council: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Localidad:	Provincia:

**Quincena(s) preferente(s) 6.º Educación Primaria**

**Numerar del 1 al 4 la(s) quincena(s) por orden de preferencia, marcar con X en la(s) que NO se desee participar\*:**

- 1 - 15 julio (Hervás - 23 plazas)
- 15 - 29 julio (Hervás - 23 plazas)
- 2 - 16 agosto (Jarandilla de la Vera - 49 plazas)
- 16 - 30 agosto (Jarandilla de la Vera - 49 plazas)

**\* NOTA: la exclusión de quincena(s) supone renuncia inmediata a la inmersión si no se obtiene(n) la(s) quincena(s) preferente(s).**

**Marcar esta casilla en caso de NO aceptar asignación de plaza de inmersión lingüística vacante producida por plazas desiertas o agotamiento de listas (de espera) de otras etapas educativas, curso y edad similar o cercanas. Esta decisión conlleva necesariamente renuncia inmediata a participación en el Programa por esta vía.**



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

## ANEXO I-A. SOLICITUD PARTICIPACIÓN. 6.º Educación Primaria.- pág. 2/2

SOLICITA ser admitido/a para la convocatoria de **inmersiones lingüísticas del alumnado en Extremadura 2020** y a tal efecto adjunta la siguiente documentación acreditativa:

- Autorización del padre/madre o tutor/a legal para la realización de la actividad en Extremadura (Anexo V).
- Renta anual de la unidad familiar en el ejercicio del año 2018:**
- Aporta Anexo III para que la administración recabe de oficio este dato.
- No otorgo mi consentimiento para que la administración recabe de oficio este dato. Se aporta copia compulsada de la Declaración de IRPF de los miembros de la unidad familiar.
- No presenta Declaración de IRPF. Se aporta certificación expedida por la Agencia Tributaria (Anexo IV)
- La AEAT no dispone de la información. Se aporta certificación de haberes, declaración, jurada o documento que justifique la renta familiar correspondiente a 2018 (Anexo IV)
- Declaración responsable de no ser/haber sido beneficiario de becas o ayudas convocadas para estancias en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional ni en 2019 ni en 2020 (Anexo VI).

### Condición reconocida de discapacidad:

- El solicitante tiene reconocida la condición de discapacidad y autorizo a la administración que recabe de oficio este dato.

No otorgo mi consentimiento para que esta consulta se realice de oficio por parte de la administración. Se aporta certificado de grado de discapacidad igual o superior al 33 % expedido por la Consejería competente en la materia o equivalente en otra Comunidad Autónoma o país de procedencia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020  
(Firma del padre, madre, representante legal o, en su caso, del o de la solicitante)

Fdo. \_\_\_\_\_

ILMO SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

#### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

Convocatoria de inmersiones lingüísticas en lengua inglesa en Extremadura para el verano 2020.

**Responsable del tratamiento:** Consejería de Educación y Empleo.

**Dirección:** Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5, 4ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924006750

Correo electrónico: ser.ordenacion.juntaex.es

Persona delegada de protección de datos: dpd@juntaex.es

#### Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tienen como finalidad convocar para el verano de 2020 inmersiones lingüísticas en lengua inglesa en Extremadura para el alumnado de 6.º curso de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Programa de Inmersiones lingüísticas del alumnado de enseñanzas no universitarias obligatorias y postobligatorias de Extremadura (PILEX), cofinanciado por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo 2014-2020, y se establecen los requisitos, criterios de prioridad y procedimiento de adjudicación de las mismas.

#### Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

#### Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para los tratamientos indicados es RGPD 6 1C) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

#### Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento del a obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 145.

#### Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencia internacionales de datos.

#### Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5. 4ª planta. Mérida 06800.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001.Madrid.



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO I-B. SOLICITUD PARTICIPACIÓN. Educación Secundaria Obligatoria.- pág. 1/2**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INMERSIONES LINGÜÍSTICAS PARA ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE EXTREMADURA 2020 (PILEX)**

**Datos del/de la alumno/a solicitante:**

D.N.I.:		Fecha de nacimiento: ____/____/____	
Primer Apellido:			
Segundo Apellido:			
Nombre:		Tipo de Vía (Calle/Plaza/Av., etc.):	
Domicilio familiar:			
Nº:	Esc:	Piso:	Letra:
Código Postal:			
Localidad:		Provincia:	
Tfno fijo:		Tfno(s). móvil(es):	
e-mail operativo:			

**Expone que durante el curso 2019-2020, se encuentra cursando estudios de:**

1.º ESO <input type="checkbox"/>	2.º ESO <input type="checkbox"/>	3.º ESO <input type="checkbox"/>	4.º ESO <input type="checkbox"/>
----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

Nombre del centro:	Alumno/a en sección/centro bilingüe/British Council: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--------------------	---

Localidad:	Provincia:
------------	------------

<p><b>Quincena(s) preferente(s) 1.º ESO:</b></p> <p><i>Numerar del 1 al 4 la(s) quincena(s) por orden de preferencia, <u>marcar con X en la(s) que NO se desee participar*</u>:</i></p> <p>1 - 15 julio (Residencia estudiantes IES Zurbarán, Navalmoral de la Mata - 24 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>1 - 15 julio (Centro Formación Medio Rural, Moraleja, 23 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>1 - 15 julio (Caminomorisco - 32 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>15 - 29 julio (Caminomorisco - 40 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p><i>* Esta opción supone renuncia inmediata a la inmersión si no se obtiene(n) la(s) quincena(s) preferente(s).</i> <input type="checkbox"/></p>	<p><b>Quincena(s) preferente(s) 2.º ESO:</b></p> <p><i>Numerar del 1 al 3 la(s) quincena(s) por orden de preferencia, <u>marcar con X en la(s) que NO se desee participar*</u>:</i></p> <p>1 - 15 julio (Villafranca de los Barros - 21 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>1 - 15 julio (Caminomorisco - 49 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>15 - 29 julio (Caminomorisco - 41 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p><i>* Esta opción supone renuncia inmediata a la inmersión si no se obtiene(n) la(s) quincena(s) preferente(s).</i></p>
--	---

<p><b>Quincena(s) preferente(s) 3.º ESO:</b></p> <p><i>Numerar del 1 al 4 la(s) quincena(s) por orden de preferencia, <u>marcar con X en la(s) que NO se desee participar*</u>:</i></p> <p>1 - 15 julio (Centro Formación Medio Rural, Don Benito - 29 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>26 julio - 9 agosto (Cuacos de Yuste - 31 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>9 - 23 agosto (Cuacos de Yuste - 31 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>19 julio - 2 agosto (Jarandilla de la Vera - 14 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p><i>* Esta opción supone renuncia inmediata a la inmersión si no se obtiene(n) la(s) quincena(s) preferente(s).</i></p>	<p><b>Quincenas preferente(s) 4.º ESO:</b></p> <p><i>Numerar del 1 al 4 la(s) quincena(s) por orden de preferencia, <u>marcar con X en la(s) que NO se desee participar*</u>:</i></p> <p>1 - 15 julio (Centro Formación Medio Rural, Navalmoral de la Mata - 26 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>1 - 15 julio (Olivenza - 28 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>9 - 23 agosto (Olivenza - 30 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>19 julio - 2 agosto (Jarandilla de la Vera - 16 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p><i>* Esta opción supone renuncia inmediata a la inmersión si no se obtiene(n) la(s) quincena(s) preferente(s).</i></p>
---	---

**Marcar esta casilla en caso de NO aceptar asignación de plaza de inmersión lingüística vacante producida por plazas desiertas o agotamiento de listas (de espera) de otras etapas educativas, curso y edad similar o cercanas. Esta decisión conlleva necesariamente renuncia inmediata a participación en el Programa por esta vía.**



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO I-B. SOLICITUD PARTICIPACIÓN. Educación Secundaria Obligatoria.- pág. 2/2**

**SOLICITA** ser admitido/a para la convocatoria de **inmersiones lingüísticas del alumnado en Extremadura 2020** y a tal efecto adjunta la siguiente documentación acreditativa:

- Autorización del padre/madre o tutor/a legal para la realización de la actividad en Extremadura (Anexo V).
  - **Renta anual de la unidad familiar en el ejercicio del año 2018:**
- Aporta Anexo III para que la administración recabe de oficio este dato.
- No otorgo mi consentimiento para que la administración recabe de oficio este dato. Se aporta copia compulsada de la Declaración de IRPF de los miembros de la unidad familiar.
- No presenta Declaración de IRPF. Se aporta certificación expedida por la Agencia Tributaria (Anexo IV)
- La AEAT no dispone de la información. Se aporta certificación de haberes, declaración, jurada o documento que justifique la renta familiar correspondiente a 2018 (Anexo IV)
- Declaración responsable de no ser/haber sido beneficiario de becas o ayudas convocadas para estancias en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional ni en 2019 ni en 2020 (Anexo VI).

**Condición reconocida de discapacidad:**

- El solicitante tiene reconocida la condición de discapacidad y autorizo a la administración que recabe de oficio este dato.
- No otorgo mi consentimiento para que esta consulta se realice de oficio por parte de la administración. Se aporta certificado de grado de discapacidad igual o superior al 33 % expedido por la Consejería competente en la materia o equivalente en otra Comunidad Autónoma o país de procedencia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

(Firma del padre, madre, representante legal o, en su caso, del o de la solicitante)

Fdo. \_\_\_\_\_

ILMO SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:**  
 Convocatoria de inmersiones lingüísticas en lengua inglesa en Extremadura para el verano 2020.  
**Responsable del tratamiento:** Consejería de Educación y Empleo.  
**Dirección:** Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5, 4ª planta. Mérida 06800.  
 Teléfono: 924006750  
 Correo electrónico: ser.ordenacion.juntaex.es  
 Persona delegada de protección de datos: dpd@juntaex.es

**Finalidad del tratamiento.**  
 Este procedimiento tienen como finalidad convocar para el verano de 2020 inmersiones lingüísticas en lengua inglesa en Extremadura para el alumnado de 6.º curso de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Programa de Inmersiones lingüísticas del alumnado de enseñanzas no universitarias obligatorias y postobligatorias de Extremadura (PILEX), cofinanciado por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo 2014-2020, y se establecen los requisitos, criterios de prioridad y procedimiento de adjudicación de las mismas.

**Conservación de los datos.**  
 La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal no pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

**Licitud y base jurídica del tratamiento.**  
 La base legal para los tratamientos indicados es RGPD 6 1C) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

**Destinatarios.**  
 Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 145.

**Transferencias internacionales de datos.**  
 No están previstas transferencia internacionales de datos.

**Derechos de las personas interesadas.**  
 Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.  
 Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5, 4ª planta. Mérida 06800.  
 Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001.Madrid.





Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

## ANEXO I-C. SOLICITUD PARTICIPACIÓN. **Bachillerato.-** pág. 1/2

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INMERSIONES LINGÜÍSTICAS PARA ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE EXTREMADURA 2020 (PILEX).

Datos del/de la alumno/a solicitante:

D.N.I.:		Fecha de nacimiento: ____/____/____		
Primer Apellido:				
Segundo Apellido:				
Nombre:		Tipo de Vía (Calle/Plaza/Av., etc.):		
Domicilio familiar:				
Nº:	Esc:	Piso:	Letra:	Código Postal:
Localidad:			Provincia:	
Teléf. fijo:		Teléf.(s). móvil(es):		
e-mail operativo:				

Expone que durante el curso **2019-2020**, se encuentra cursando estudios de:

1.º Bachillerato <input type="checkbox"/>	2.º Bachillerato <input type="checkbox"/>
Nombre del centro:	
Alumno/a en sección/centro bilingüe/British Council: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Localidad:	
Provincia:	
<p><b>Quincena(s) preferentes 1.º Bachillerato:</b> <i>Numerar del 1 al 2 la(s) quincena(s) por orden de preferencia, marcar con X en la(s) que NO se desee participar*:</i></p> <p>2 - 16 agosto (Campamento Cíjara, término municipal Alía - 7 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>16 - 30 agosto (Pasarón de la Vera - 31 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p><i>* Esta opción supone renuncia inmediata a la inmersión si no se obtiene(n) la(s) quincena(s) preferente(s).</i></p>	<p><b>Quincena(s) preferente(s) 2.º Bachillerato:</b> <i>Numerar del 1 al 2 la(s) quincena(s) por orden de preferencia, marcar con X en la(s) que NO se desee participar*:</i></p> <p>2 - 16 agosto (Campamento Cíjara, término municipal Alía - 11 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p>16 - 30 agosto (Pasarón de la Vera - 11 plazas) <input type="checkbox"/></p> <p><i>* Esta opción supone renuncia inmediata a la inmersión si no se obtiene(n) la(s) quincena(s) preferente(s).</i></p>
<input type="checkbox"/> <b>Marcar esta casilla en caso de NO aceptar asignación de plaza de inmersión lingüística vacante producida por plazas desiertas o agotamiento de listas (de espera) de otras etapas educativas, curso y edad similar o cercanas. Esta decisión conlleva necesariamente renuncia inmediata a participación en el Programa por esta vía.</b>	

## ANEXO I-C. SOLICITUD PARTICIPACIÓN. Bachillerato.- pág. 2/2

SOLICITA ser admitido/a para la convocatoria de **inmersiones lingüísticas del alumnado en Extremadura 2020** y a tal efecto adjunta la siguiente documentación acreditativa:

- Autorización del padre/madre o tutor/a legal para la realización de la actividad en Extremadura (Anexo V).
- **Renta anual de la unidad familiar en el ejercicio del año 2018:**
- Aporta Anexo III para que la administración recabe de oficio este dato.
- No otorgo mi consentimiento para que la administración recabe de oficio este dato. Se aporta copia compulsada de la Declaración de IRPF de los miembros de la unidad familiar.
- No presenta Declaración de IRPF. Se aporta certificación expedida por la Agencia Tributaria (Anexo IV)
- La AEAT no dispone de la información. Se aporta certificación de haberes, declaración, jurada o documento que justifique la renta familiar correspondiente a 2018 (Anexo IV)
- Declaración responsable de no ser/haber sido beneficiario de becas o ayudas convocadas para estancias en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional ni en 2019 ni en 2020 (Anexo VI).

### Condición reconocida de discapacidad:

- El solicitante tiene reconocida la condición de discapacidad y autorizo a la administración que recabe de oficio este dato.
- No otorgo mi consentimiento para que esta consulta se realice de oficio por parte de la administración. Se aporta certificado de grado de discapacidad igual o superior al 33 % expedido por la Consejería competente en la materia o equivalente en otra Comunidad Autónoma o país de procedencia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020  
(Firma del padre, madre, representante legal o, en su caso, del o de la solicitante)

Fdo. \_\_\_\_\_

ILMO SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

#### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A:

Convocatoria de inmersiones lingüísticas en lengua inglesa en Extremadura para el verano 2020.

Responsable del tratamiento: Consejería de Educación y Empleo.

Dirección: Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5, 4ª planta. Mérida 06800.

Teléfono: 924006750

Correo electrónico: ser.ordenacion.juntaex.es

Persona delegada de protección de datos: dpd@juntaex.es

#### Finalidad del tratamiento.

Este procedimiento tienen como finalidad convocar para el verano de 2020 inmersiones lingüísticas en lengua inglesa en Extremadura para el alumnado de 6.º curso de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Programa de Inmersiones lingüísticas del alumnado de enseñanzas no universitarias obligatorias y postobligatorias de Extremadura (PILEX), cofinanciado por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo 2014-2020, y se establecen los requisitos, criterios de prioridad y procedimiento de adjudicación de las mismas.

#### Conservación de los datos.

La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

#### Licitud y base jurídica del tratamiento.

La base legal para los tratamientos indicados es RGPD 6 1C) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

#### Destinatarios.

Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 145.

#### Transferencias internacionales de datos.

No están previstas transferencia internacionales de datos.

#### Derechos de las personas interesadas.

Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales.

Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n, Módulo 5, 4ª planta. Mérida 06800.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: C/ Jorge Juan 6, 28001.Madrid.



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

## ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN.- pág. 1/2

### 1. RENDIMIENTO ACADÉMICO

La nota media se expresará con dos decimales para todas las etapas educativas.

#### 6º Curso de Educación Primaria

Nota media de todas las asignaturas en el curso anterior en el que se está matriculado en el momento de la solicitud.

**Normativa de aplicación en Educación Primaria:** Orden de 6 de agosto de 2014 por la que se regula la evaluación del alumnado en Educación Primaria.

#### Educación Secundaria Obligatoria

Nota media de todas las asignaturas en el curso anterior en el que se está matriculado en el momento de la solicitud.

#### Bachillerato

Nota media de todas las asignaturas del curso anterior en el que se está matriculado en el momento de la solicitud.

**Normativa de aplicación Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:** Decreto 98/2016 de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### Formación Profesional Básica

**Primer curso:** nota media del curso anterior en el proceso de admisión para el alumnado de oferta obligatoria.

**Segundo curso:** nota media de todos los módulos del primer curso en los que se encuentre matriculado en el momento de la solicitud.

#### Formación Profesional de Grado Medio

**Primer curso:** nota media del curso anterior.

**Segundo curso:** nota media de todos los módulos de primer curso del ciclo formativo en el que se encuentre matriculado en el momento de la solicitud.

**Normativa de aplicación en Formación Profesional:** ORDEN de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015.



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

## ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN.- **pág. 2/2**

A LA NOTA MEDIA DE TODAS LAS ASIGNATURAS SE LE SUMARÁ, EN SU CASO, LA PUNTUACIÓN QUE EL/LA ALUMNO/A PUEDA OBTENER POR EL APARTADO SIGUIENTE:

### 2.- DISCAPACIDAD

Discapacidad: En el caso de que el/la alumno/a tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %:	+ 0,5
--	-------

### 2.- CRITERIOS DE PRIORIDAD EN LA ORDENACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Tendrán prioridad para la participación en este Programa de inmersiones el alumnado:

- que no curse estudios con un tercio o más del horario en lengua extranjera o quienes no pertenezcan a grupos-clase de secciones o centros bilingües / British Council.

- cuya nota media se encuentre entre 8 y 10 puntos sobre el alumnado cuya nota media se encuentre por debajo de 8 y hasta 6 puntos.



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE VALORACIÓN DEL CRITERIO DE RENTA EN EL SUPUESTO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA RECABE DE OFICIO LOS DATOS DE IRPF DEL EJERCICIO 2018.**

Datos de los miembros de la unidad familiar computables a efectos de la convocatoria regulada en la presente resolución y para los que se autoriza expresamente la consulta de sus datos fiscales:

Parentesco Alumno/a	Nombre	Apellidos	NIF	Fecha Nacimiento	Firma

Asimismo, DECLARA que los miembros de la unidad familiar a efectos de determinación del mínimo personal y familiar correspondientes a la renta 2018, son los siguientes:

Parentesco Alumno/a	Nombre	Apellidos	NIF	Fecha Nacimiento

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma del padre, madre o tutor/a del alumno/a

**SR/SRA DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO** \_\_\_\_\_



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE VALORACIÓN DEL CRITERIO DE RENTA EN EL SUPUESTO DE NO HABER PRESENTADO DECLARACIÓN O EN EL CASO DE QUE LA AEAT NO DISPONGA DE DATOS ECONÓMICOS.**

Las personas abajo firmantes DECLARAN, por razones del proceso de selección y pago de cuotas para inmersiones lingüísticas en Extremadura durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, en la que participa el alumno/a D./Dña. \_\_\_\_\_ del Centro \_\_\_\_\_, que los miembros de la unidad familiar a efectos de determinación del mínimo personal y familiar correspondiente a la renta del 2018, son los siguientes:

Parentesco Alumno/a	Nombre	Apellidos	NIF	Fecha Nacimiento

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Firma del padre, madre o tutor/a del alumno/a

**SR/SRA DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO** \_\_\_\_\_

Nota. A este Anexo se acompañará Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o cualquier otro documento que justifique el nivel de renta de la unidad familiar correspondiente al año 2018.



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO V. AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

1. DATOS DEL PADRE/MADRE / TUTOR/A LEGAL				
D.N.I.:				
Primer Apellido:				
Segundo Apellido:				
Nombre:			Tipo de Vía (Calle/Plaza/Avda., etc.):	
Domicilio familiar:				
N.º:	Esc:	Piso:	Letra:	Código Postal:
Localidad:			Provincia:	
Teléf. fijo:		Teléf.(s). Móvil(es):		
e-mail operativo:				

2. DATOS DEL ALUMNO/A	
D.N.I.:	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Nombre:	
Nombre del centro docente:	
Localidad:	Provincia:

3. AUTORIZACIÓN
Como padre, madre o tutor/a legal del alumno/a arriba indicado autorizo a que participe en la convocatoria de inmersiones lingüísticas del alumnado en Extremadura según procedimiento establecido en la Resolución del 4 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Educación.
En _____ a _____ de _____ de 2020
Fdo.: _____ (Padre/ Madre /Tutor/a legal)



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA SOLICITANTE:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que acepta **todas** las bases de la presente convocatoria.
- Que no es/ o ha sido beneficiario/a de otra(s) beca(s) o ayuda(s) convocada(s) para cursos o estancias formativas en el extranjero o inmersiones lingüísticas en territorio nacional procedentes de cualquier Administración, Ente público o privado, nacional o internacional en el año 2019, o tener concedida alguna para el año 2020. **Y que, en el caso de incurrir en esta situación en cualquier momento, se compromete a renunciar a la(s) misma(s) en tiempo y forma.**
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud de participación y declaración responsable se ajustan a la realidad y que, de resultar probado mediante la oportuna investigación y verificación que no son ciertas las circunstancias declaradas, la solicitud quedará invalidada y podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación. **En este caso, asume y acepta la penalización de no poder participar en las dos siguientes convocatorias del Programa de Inmersiones lingüísticas del alumnado de enseñanzas no universitarias obligatorias y postobligatorias de Extremadura (PILEX).**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

FIRMA SOLICITANTE	FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR/A (En el caso de alumnos/as menores de edad)
	NOMBRE Y APELLIDOS _____
	DNI/NIF: _____
	FIRMA: _____





Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO VII. RESUMEN PLAZOS Y FASES PROCEDIMIENTO POR ORDEN CRONOLÓGICO **pág.1/2**

<p><b>Manual de gestión del Programa de inmersiones lingüísticas (PILEX) para centros educativos en Rayuela</b> a través de la siguiente ruta: <i>Manuales / Alumnado / Ayuda al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Programa de inmersiones lingüísticas del alumnado.</i></p>
<p><b>Plazo de solicitudes:</b> se establece <b>desde el 10 al 23 de marzo de 2020</b>, ambos inclusive. Serán presentadas por el alumnado solicitante o sus representantes legales en la Secretaría del Centro en el que cursan estudios.</p>
<p><b>Consignación de datos de solicitudes por los centros en Rayuela:</b> entre el <b>10 y el 25 de marzo de 2020 como fecha límite.</b> Se introducirán los datos de los diferentes apartados de las solicitudes en la plataforma Rayuela (ruta: <i>Alumnado / Ayuda al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Solicitudes</i>).</p>
<p><b>Publicación provisional en los centros del listado de puntuaciones, admitidos y excluidos</b> del alumnado solicitante que cumpla los requisitos establecidos: <b>día 25 de marzo</b> (ruta en Rayuela: <i>Documentos / Alumnado / Ayuda al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Anexos posteriores a 2011 / Anexo V. Listado provisional por centro del alumnado con su puntuación</i>).</p>
<p><b>Plazo de comprobación y subsanación de datos asociados a las solicitudes y de reclamaciones de 3 días hábiles</b>, entre el <b>26 y el 30 de marzo</b>, ambos inclusive, siguiendo lo dispuesto en el resuelto séptimo.</p> <p>Tanto las puntuaciones (a efectos de baremación) como los datos fiscales y económicos (a efectos del pago de cuotas preceptivo y desempates para participación del alumnado en las inmersiones) así como los asociados al perfil académico/bilingüe del alumnado o cualquier otro dato podrán ser consultados por las familias en la plataforma educativa Rayuela a través de la opción "seguimiento del curso" (ruta: <i>Seguimiento del curso / Programa de inmersiones lingüísticas / Datos de la solicitud</i>) o en el centro educativo.</p> <p>En caso de errores, erratas (datos personales, quincenas/turnos o sedes seleccionadas, etc) o disconformidad, se podrá solicitar por escrito ante la dirección del centro docente la revisión y corrección o subsanación, si procede, de los mismos, en el plazo establecido, entendiéndose que, de no hacerse así, se está conforme con los mencionados datos a todos los efectos.</p>
<p><b>Publicación definitiva del listado de puntuaciones, admitidos y excluidos en cada centro: 3 de abril, como fecha límite</b> (ruta en Rayuela: <i>Documentos / Alumnado / Ayuda al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Anexos posteriores a 2011 / Anexo V. Listado definitivo por centro del alumnado con su puntuación</i>). Antes de esta publicación será preceptiva certificación de la dirección del centro en Rayuela referente a la correcta configuración de la condición bilingüe o no bilingüe del alumnado solicitante en el centro educativo. De lo contrario, el alumnado implicado podrá ser excluido de oficio de la convocatoria.</p>
<p><b>Resolución ordinaria de la convocatoria: 8 de mayo del 2020 como fecha límite.</b></p> <p>El Secretario General de Educación dictará <b>Resolución ordinaria</b>, a propuesta de la Comisión de Valoración, la cual se notificará inmediatamente a los interesados, a través de centros educativos y medios establecidos.</p> <p>(ruta en Rayuela para centros: <i>Alumnado / Ayudas al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Resolución Secretaría General de Educación</i>).</p> <p>(ruta en Rayuela para padres/madres, tutores/tutoras: <i>Seguimiento del curso / Programa de inmersiones lingüísticas / Resolución Secretaría General de Educación</i>).</p>
<p><b>Formalización, entrega y registro en papel en el centro y en Rayuela del compromiso de asistencia:</b> plazo de <b>10 días hábiles</b> desde el día siguiente de la fecha de publicación de la Resolución ordinaria, el alumnado o sus representantes legales, en caso de ser menores de edad, formalizarán compromiso de asistencia a la inmersión. En primer lugar, el documento de compromiso o renuncia deberá ser <b>imprimido desde Rayuela por el centro educativo</b> (ruta: <i>Manuales / Alumnado / Ayuda al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Compromiso de asistencia</i>) <b>y/o los padres tutores</b> (ruta: <i>Seguimiento del curso / Programa de inmersiones lingüísticas / Datos de la solicitud</i>). Posteriormente, el compromiso deberá ser cumplimentado, firmado, presentado por la familia y alumnado solicitante, sellado, registrado y custodiado en papel en el centro. El centro entregará copia registrada del mismo al alumnado para que quede constancia de la fecha de entrega y finalmente registrará y adjuntará el compromiso en Rayuela en formato digital (ruta: <i>Alumnado / Ayudas al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Compromiso de asistencia</i>).</p>
<p><b>Formalización, entrega y registro en papel en el centro y en Rayuela de renuncias voluntarias:</b> plazo de <b>5 días hábiles</b> para renuncias voluntarias a las ayudas a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución ordinaria. En primer lugar, el documento de renuncia deberá ser <b>imprimido por el centro educativo y/o los padres/madres, tutores/tutoras desde Rayuela</b> (misma ruta en Rayuela que la definida para compromisos). Posteriormente, deberá ser cumplimentado, firmado, presentado por la familia y alumnado solicitante, sellado, registrado y custodiado en el centro. El centro entregará copia registrada del mismo al alumnado para que quede constancia de la fecha de entrega y finalmente registrará y adjuntará la renuncia en formato digital en Rayuela (misma ruta en Rayuela que la definida para compromisos).</p> <p><b>NOTA:</b> no será posible el registro efectivo de compromisos y renuncia voluntarias hasta el centro cargue los correspondientes documentos digitalizados en la plataforma Rayuela.</p>



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO VII. RESUMEN PLAZOS Y FASES PROCEDIMIENTO POR ORDEN CRONOLÓGICO [pág.2/2](#)**

<p><b>Resolución extraordinaria de la convocatoria</b>, si procede, tras la adjudicación definitiva de la licitación y contratación de la/s empresa/s responsables de la ejecución del Programa de inmersiones.</p> <p>El Secretario General de Educación dictará <b>Resolución extraordinaria</b>: adjudicación del incremento en el número de plazas de alumnado que pueda producir la mencionada contratación, plazas desiertas o vacantes por falta de solicitudes o agotamiento de listas de (espera), la cual se notificará inmediatamente a los solicitantes, a través de los centros educativos y los medios establecidos (mismas rutas en Rayuela que las definidas para Resolución Ordinaria).</p>
<p><b>Formalización, entrega y registro en papel en el centro y en Rayuela del compromiso de asistencia</b>: plazo de <b>10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la Resolución extraordinaria</b>, si procede, siguiendo el procedimiento establecido anteriormente para la Resolución Ordinaria.</p>
<p><b>Formalización, entrega y registro en papel en el centro y en Rayuela de renunciaciones voluntarias</b>: plazo de <b>5 días hábiles</b> para renunciaciones voluntarias a las ayudas <b>a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la Resolución extraordinaria</b>, si procede, siguiendo el procedimiento establecido anteriormente para la Resolución Ordinaria.</p>
<p><b>NOTA</b>: durante <b>TODAS las fases anteriores</b> del proceso, <b>los centros NO deben enviar ninguna documentación</b> a la Secretaría General de Educación (solamente registro y carga correcta y completa de solicitudes, compromisos y renunciaciones...etc, en los plazos establecidos, para el alumnado implicado en la Plataforma Rayuela.)</p>
<p><b>Pago de cuotas de participación y entrega del recibo bancario: una vez adjudicado el contrato de las inmersiones lingüísticas</b> por la Consejería de Educación y Empleo, ésta lo notificará a los interesados/as a través de sus centros educativos y la/s empresa/s adjudicataria/s al efecto de que se efectúe el pago de la cuota correspondiente en la cuenta indicada por la/s empresa/s de la inmersión, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de Educación, debiéndose entregar el recibo bancario del ingreso, en el <b>plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación</b>, en la Secretaría del Centro en el que cursa estudios que se registrará en papel en el centro y se adjuntará en formato digital en la plataforma Rayuela (ruta: Alumnado / Ayudas al estudio / Programa de inmersiones lingüísticas / Compromiso de asistencia).</p> <p><b>NOTA</b>: no será posible el registro efectivo de documentos de pago hasta el centro cargue los correspondientes documentos digitalizados en la plataforma Rayuela.</p>
<p>La Secretaría General de Educación asignará las plazas del alumnado seleccionado que renuncie voluntariamente en los plazos establecidos en las Resoluciones ordinaria y extraordinaria o por las causas previstas en el resuelto décimo cuarto, que no formalice el compromiso de asistencia a la inmersión o no entregue el recibo bancario en tiempo y forma, al alumnado integrante de la lista de espera, de acuerdo con la puntuación obtenida.</p>
<p><b>Renunciaciones sobrevenidas justificadas por causa de fuerza mayor y renunciaciones injustificadas</b>: el alumnado seleccionado y con compromiso entregado e incluso efectuado el pago que deba renunciar a la inmersión por las causas establecidas en el resuelto undécimo, deberá comunicarlo inmediatamente, <b>vía centro educativo</b>, a la Secretaría General de Educación a los efectos de adjudicar la vacante al/a la siguiente alumno/a de la correspondiente lista de espera a la mayor brevedad posible.</p> <p>Asimismo, recabarán de la Secretaría General de Educación <b>a través del centro educativo</b>, al mismo tiempo, el preceptivo documento de compromiso (para el caso de nuevas adjudicaciones de plazas, la Secretaría General de Educación contactará directamente con al alumnado y centros implicados) o renuncia sobrevenida en formato papel, según corresponda, que deberá ser imprimido, firmado, presentado, sellado, registrado y custodiado en el centro educativo exclusivamente en formato papel (no podrá ser registrado ni adjuntado digitalmente en Rayuela en esta fase del procedimiento). Por último, el Centro educativo entregará al alumnado copia registrada <i>del documento de compromiso o renuncia sobrevenida</i> para que tenga constancia de la fecha de entrega y <b>enviará otra copia por correo electrónico inmediatamente, junto con la preceptiva documentación justificativa aportada por las familias para el segundo supuesto, a <a href="mailto:coordinacionidiomas@juntaex.es">coordinacionidiomas@juntaex.es</a> / <a href="mailto:negociadoidiomas@juntaex.es">negociadoidiomas@juntaex.es</a></b></p>
<p><b>Inmersión lingüística: 2 semanas, entre el 1 de julio y el 31 de agosto 2020</b> (Ver resuelto primero de la presente Resolución de convocatoria con información sobre n.º de plazas, sedes, fechas de celebración por etapa educativa, etc.</p>
<p><b>NOTA</b>: desde Rayuela se irá informando de la apertura efectiva de los diferentes procedimientos correspondientes a introducción de solicitudes, selección del alumnado y proceso de gestión de las inmersiones siguiendo calendario de plazos establecido, así como de cualquier incidencia técnica o de otra naturaleza que pueda surgir.</p>